

RESOLUCIÓN N°: 3121/24.-

Ramallo, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La 24ª edición de la "FERIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ARTE, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA - REGIÓN 12"; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria Regional de Educación 2024 se realizó en Ramallo en las instalaciones de la E.E.T.N°1 - Bonifacio Velázquez el pasado 8 de agosto, y fue declarada **DE INTERÉS LEGISLATIVO Y EDUCATIVO** por este cuerpo según **RESOLUCIÓN N° 3109/24;**

Que se presentaron 150 proyectos que ya habían superado la instancia distrital en San Nicolás, San Pedro, Baradero, Arrecifes, Capitán Sarmiento y Ramallo;

Que Ramallo fue el municipio con mayor cantidad de proyectos presentados (46);

Que esta amplia participación pone de manifiesto el compromiso de las comunidades educativas al servicio de más educación de calidad para todos sus miembros;

Que fueron seleccionados 11 proyectos para participar en la última instancia provincial que se realizará en Mar del Plata;

Que Ramallo será representado por tres proyectos: dos pertenecientes a la **E.E.S.T. N°2 "Héroes de Malvinas"** de la localidad de Pérez Millán y un proyecto del **Instituto Superior de Formación Docente y Técnico 236;**

Que el proyecto "Tapa tapita tapón" desarrollado por las alumnas: Maitena Piergentili y Santa Xul González, acompañadas por la docente Marisol Aldazabal, busca disminuir el deterioro ambiental producido por las tapas y tapitas plásticas reutilizándolas en la confección de respaldos y bases de sillas de la E.E.S.T. N° 2 "Héroes de Malvinas";

Que el proyecto Eggsmen presentado por los alumnos Milagros Castro y Martín Bolzani junto al profesor Nicolás Cerratani, trabaja en la optimización de las semillas que se desperdician durante la cosecha y su posterior uso como alimento de gallinas, las cuales pondrán huevos convirtiendo así el cereal desperdiciado en proteína animal;

Que el proyecto Aglutino Scan del Instituto 236 presentado por Evangelina Varela, Edgardo Saldías y Facundo Mazzieri, junto al docente Enrique Segovia, contempla la construcción de un aglutinoscopio que se utiliza para obtener serotipo y RH, instrumento que podrá ser utilizado en las prácticas de la carrera de Hemoterapia que se dicta en el mencionado instituto;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitese a todas las Instituciones Educativas de Ramallo que han participado en la "24ª Feria Regional de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología" por su esmero, dedicación y trabajo.

*“1864 – 2024 Centésimo Sexagésimo Aniversario del
Nacimiento de Ramallo”*

ARTÍCULO 2º) FELICÍTESE Y RECONÓZCASE a la **E.E.S.T. N° 2 “Héroes de Malvinas” de Pérez Millán** y al **Instituto Secundario de Formación Docente y Técnico N° 236** por haber sido seleccionados para representar a Ramallo en la Instancia provincial.


ARTÍCULO 3º) Felicítese a los alumnos que representarán a Ramallo en la Instancia Provincial: MAITENA PIERGENTILI - SANTA XUL GONZÁLEZ - MILAGROS CASTRO - MARTIN BOLZANI y a sus docentes MARISOL ALDAZABAL y NICOLÁS CERRATANI de la E.E.S.T. N° 2.

ARTÍCULO 4º) Felicítese a los alumnos que representarán a Ramallo en la Instancia Provincial: EVANGELINA VARELA, EDGARDO SALDÍAS Y FACUNDO MAZZIERI y a su docente ENRIQUE SEGOVIA, del Instituto Superior de Formación Docente y Técnico 236.

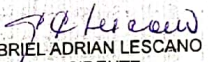
ARTÍCULO 5º) Envíese copia de la presente a la Dirección Municipal de Políticas Socio-educativas, a Jefatura Región 12 de Educación, a la Referente Regional de Actividades Científicas y Tecnológicas, a Referentes locales, a la Subsecretaría de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo, a la E.E.S.T N° 2, al I. S. F. D. y T. N° 236, y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE